



RADICACION: 2017-00351
DEMANDANTE: ESTRADA NAVARRO S.A.
DEMANDADO: ESE HOSPITAL NIÑO JESUS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En virtud de que la doctora Silvana Socarras Cuello presenta escrito en el que solicita que se le solicite al Juzgado 4 Civil Municipal que devuelva o convierta los títulos judiciales remitidos a dicha dependencia, el juzgado le hace saber al Juzgado 4 Civil Municipal, que mientras se define por este juzgado la petición en mención no se disponga sobre los mismos, hasta que el juzgado confirme si tales títulos fueron debidamente enviados.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Oficiese al Juzgado 4 Civil Municipal de Barranquilla, con el fin de que no se disponga de los títulos números 416010003810993 y 416010004200438 los cuales fueron convertidos a dicha dependencia judicial, hasta que el juzgado confirme si tales títulos fueron debidamente enviados, lo anterior porque existe una petición de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 157 Notifico el auto anterior Barranquilla, <u>15 SEPTIEMBRE 2022</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario
--

1